

Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de Santiago Bello Revilla y uno más contra «Jorpi Construccions la Garriga, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Jorpi Construccions la Garriga, Sociedad Limitada» por el importe de 46.774,44 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.102.

JOSÉ ALBERTO ARGÜELLES RUIZ

Declaración de insolvencia

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 107/2007 dimanante de los Autos número 867/2003646/06, en materia de ejecución, a instancias de Silvio Antonio Rosario Díaz, contra José Alberto Argüelles Ruiz, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.874,84 euros en concepto de principal, más 300 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial.—62.007.

JOSÉ RAMÓN CASTRO PEÑA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 90/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jorge Poyatos Herráiz, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado don José Ramón Castro Peña, en situación de insolvencia total por importe de 2.780,52 euros de principal, más 486,58 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral; expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 17 de octubre de 2008.—D. Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—61.880.

JOSÉ RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ

RESTAURANTE JARDÍN DE LA ABADESA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 13/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Dña. Estefanía Hernando Hernando, contra el ejecutado, «José Ramón García Jiménez-Restaurante Jardín de la Abadesa», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un

importe de 1.040,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—61.966.

JUAN PÉREZ APARICIO

Declaración de insolvencia

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 106/08, a instancia de Wafae El Maizmoun, contra Juan Pérez Aparicio en el cual se ha dictado con fecha 21 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 792,00 euros de principal, más 79,20 euros de intereses provisionales y 79,20 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—61.946.

JUANMA HOSTELERÍA, S. L. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria el próximo día 17 de Noviembre de 2008 a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, a celebrar en la calle Paio Gómez de Soutomaior número 18, bajo de Pontevedra, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la sociedad.

Segundo.—Liquidación de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Pontevedra, 21 de octubre de 2008.—María Rosa Landín García, Administradora.—62.002.

KILUVA, S. A.

Se convoca a Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las 10 horas del próximo día 27 de noviembre, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del régimen de consolidación fiscal.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta.

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Moreno Barquero.—62.005.

LABORATORIOS L.T.P., S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución dem. 176/2007-ejecución 100/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada «Laboratorios L.T.P., S.L.», en cuantía de 2.584,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 27 de octubre de 2008.—La Secretaría Judicial, M.ª José López Gómez.—62.112.

LACTALIS NESTLÉ PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS IBERIA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

L.N. PRODUCTOS LÁCTEOS REFRIGERADOS MDD, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), se anuncia que el Accionista Único de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Socio Único de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el 30 de junio de 2008 el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona y Madrid, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Lactalis Nestlé Productos Lácteos Refrigerados Iberia, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y «L.N. Productos Lácteos Refrigerados MDD, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal),- D. Marc Ducré.—63.065.

2.ª 4-11-2008

LOGINTRAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

DELCO LOGÍSTICA, S.L.U.

GREEN LOG ACTIVITIES, S.L.U.

JACER, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242

de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que se aprobó por unanimidad en la Junta general universal de socios de «Logintral, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Jacer, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), todo en fecha 27 de octubre de 2008, la fusión mediante la absorción de «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Jacer, Sociedad Limitada», por parte de «Logintral, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque, todo el Activo y Pasivo de éstas últimas a la sociedad absorbente, «Logintral, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona en fechas 17 y 20 de octubre de 2008, respectivamente, y a los correspondientes Balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 30 de junio de 2008.

Se hace constar que las sociedades absorbidas «Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal» se encuentran íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede, respecto a ellas, que los Administradores elaboren informe sobre el proyecto de fusión, ni que se aumente el capital social con emisión de nuevas participaciones de la sociedad absorbente por razón de la fusión y, por consiguiente, tampoco procede determinar tipo de canje alguno. No obstante, se deja constancia de que como consecuencia de la absorción de «Jacer, Sociedad Limitada», que no está íntegramente participada, sí que se ampliará el capital social de la absorbente con la consecuente modificación estatutaria además de la determinación del tipo de canje, la emisión de nuevas participaciones e informes sobre el proyecto de fusión por parte de los Administradores.

No se efectúa en la sociedad absorbente ninguna modificación de los Estatutos, a parte de la indicada, ni del órgano de administración, ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 27 de octubre de 2008.—Miguel Carnerero Fariñas, Secretario del Consejo de Logintral, Sociedad Limitada; M.^a de los Ángeles Viera Martínez-Estélez, Administradora única de Delco Logística, Sociedad Limitada Unipersonal; Miguel Díaz García, Administrador único de Green Log Activities, Sociedad Limitada Unipersonal y José Luis Alonso Ferreira Dos Santos, Secretario del Consejo de JACER, Sociedad Limitada.—63.038. 1.^a 4-11-2008

LORENA VICENTE PAZ

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 19/08 seguido a instancia de Santiago García Rodríguez, se ha dictado auto de fecha 16 de octubre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Lorena Vicente Paz, con DNI n.º 70.892.488, en situación de insolvencia por importe de 585,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 16 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—61.939.

LOURDES NAVARRO ESTIRADO

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución número 4/2008, instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de Hussain Tanvir, contra Lourdes Navarro Estirado, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Lourdes Navarro Estirado, por el importe de 2.485,34 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 27 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—62.111.

LOVELY, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 20 de octubre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de un total de 1.168 acciones, números 301 a 1.468, ambos inclusive, con la finalidad de reembolsar las aportaciones realizadas a los accionistas afectados, los cuales han hecho constar su expresa conformidad a dicha reducción.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 204,3441 euros por acción, ascendiendo a un total de 238.673,9088 euros.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 61.303,23 euros, representado por 300 acciones, de 204,3441 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de octubre de 2008.—Jesús Castellá del Río, Administrador único.—63.367.

LUMACA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 90/07 de éste Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Piedad Liébana Delgado contra la empresa «Lumaca, S.L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto con fecha 27 de octubre del dos mil ocho, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 4.264,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—62.038.

LÍNEAS TERRESTRES ESPAÑOLAS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, en su reunión celebrada en el domicilio social de la entidad celebrada el día 15 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, la liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen fiscal previsto en la Disposición Transitoria Vigésimo cuarta de la Ley 35/2006, de 28 de diciembre, aprobando para ello el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	727.327,37
Amortización acumulada construcciones	-258.225,04
Elementos transporte.....	18.156,68
Clientes	6.148,30
Créditos corto plazo	358.719,67
Cuenta corriente socios.....	208.231,03
Caja	769,46
Bancos e instituciones crédito cuenta corriente	-69.411,77
Total activo	991.715,70
Pasivo:	
Capital social.....	757.260,00
Acciones propias.....	-1.928.285,02
Reserva legal.....	312,90
Reservas voluntarias	22.576,76
Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.178.484,28
Deudas largo plazo entidades crédito ...	3.524.148,55
Resultado (pérdidas)	-205.813,21
Total pasivo	991.715,70

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Liquidador, Eduardo Taulat Ferrando.—63.053.

MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Mediterráneo Algodón, Sociedad Anónima», convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Coria del Río (Sevilla), carretera Isla Menor, kilómetro 14.5, el día 9 de diciembre de 2008, a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en los artículos aplicables de los Estatutos, y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007, según han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y verificadas por el Auditor de Cuentas.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado.

Cuarto.—Censura de la gestión social.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del nombramiento o renovación del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del traslado del domicilio social. Consigniente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.